



AVISO DE LIMITACIÓN A MIPYMES
SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA
No. CAS-OAJ-MC-0058-2026

La **GOBERNACION DE CASANARE** de conformidad con lo establecido en el Decreto 1860 de 2021, el cual reglamenta los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, informa a todas las personas naturales y jurídicas interesadas en participar en el proceso de Selección de Mínima Cuantía **No. CAS-OAJ-MC-0058-2026**, cuyo objeto es: ***“PRESTAR LOS SERVICIOS PARA LA EJECUCIÓN Y DESARROLLO DE UNA ACCIÓN DE MEMORIA HISTÓRICA DENOMINADA :“CUENTOS POR LA MEMORIA HISTÓRICA, LA PAZ Y LA RECONCILIACIÓN”, QUE COMPRENDE EL DISEÑO Y LA IMPRESIÓN DE LA CARTILLA, LA DIFUSION PUBLICA Y COMPLETA DEL RELATO DE LAS VICTIMAS, EN LA MODALIDAD DE CUENTOS NARRADOS, ORIENTADA A PROMOVER LA CONSTRUCCIÓN DE MEMORIA COLECTIVA, LA DIGNIFICACIÓN DE LAS VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE Y EL FORTALECIMIENTO DE LA CULTURA DE PAZ, LA RECONCILIACIÓN Y BRINDAR GARANTÍAS DE NO REPETICIÓN, A DESARROLLARSE EN EL MUNICIPIO DE PAZ DE ARIPORO.”***

Que, vencido el plazo para Manifestar la intención de Limitar a MiPymes, establecido en el cronograma del proceso **No. CAS-OAJ-MC-0058-2026**, se presentaron solicitudes para Limitar a MiPymes, así:

NOMBRE Y NIT DE LA MIPYME	1. GRUPO EMPRESARIAL PLANETA S.A.S. NIT. 901.773.192-0 (20/10/2026 6:26:33 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito))
REQUISITOS	SI/NO/NO APLICA
Manifestación de interés de la MIPYME de participar en el Proceso: (Los posibles interesados deberán enviar una comunicación por escrito y debidamente suscrita por el oferente (si es persona jurídica deberá suscribirla el representante legal) a través de mensaje en el portal SECOP II)	SI, Presenta documento de solicitud de limitación suscrito por MONICA POLA MARTINEZ SIBOCHE , en calidad de Representante Legal, con fecha de 20 de octubre de 2026
Que la MIPYME tiene por lo menos un (1) año de constituida al momento del aviso de la presente convocatoria	SI, fecha de constitución: 08 de noviembre de 2023
CERTIFICACIÓN MIPYME: Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación. Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.	SI, certificación suscrita por MONICA PAOLA MARTINEZ SIBOCHE , en calidad de representante legal y, ANA LUDY PEREZ FERNANDEZ , en calidad de Contador Público
Anexa tarjeta profesional del revisor fiscal o Contador Público.	SI, ANA LUDY PEREZ FERNANDEZ (T.P 221118-T)
Anexa certificado de antecedentes vigente del revisor fiscal o Contador Público expedido por la junta central de	SI, fecha de generación: 05 de agosto de 2026



AVISO DE LIMITACIÓN A MIPYMES
SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA
No. CAS-OAJ-MC-0058-2026

contadores.	
PERSONA NATURAL: Certificado de matrícula mercantil expedido por expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación, con fecha de expedición no superior a sesenta (60) días calendario de antelación a la fecha en la cual manifiesta interés.	No Aplica
PERSONA JURÍDICA: Certificado de existencia y representación legal de la empresa expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación, con fecha de expedición no superior a sesenta (60) días calendario de antelación a la fecha en la cual manifiesta interés.	SI Aplica, Fecha de expedición: 15 de octubre de 2026 Código de Verificación: MNYwNy2JGU
OBJETO SOCIAL: Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar las mipymes, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual	Si Aplica, La entidad realizo la verificación del objeto social de la persona jurídica y pudo constatar que se relaciona con el proceso contractual
Tamaño Empresarial:	PEQUEÑA EMPRESA
Lugar de domicilio	Según los documentos anexados su domicilio es Hato Corozal-Casanare
Manifestación de Mipymes con domicilio en:	MIPYMES territoriales, con domicilio en el Departamento de Casanare
RESULTADO VERIFICACIÓN	CUMPLE
NOMBRE Y NIT DE LA MIPYME	2. GM PRODUCCIONES & ENTRETENIMIENTO S.A.S. NIT. 901.246.915-9 (20/10/2026 6:38:22 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
REQUISITOS	SI/NO/No Aplica
Manifestación de interés de la MIPYME de participar en el Proceso (Los posibles interesados deberán enviar una comunicación por escrito y debidamente suscrita por el oferente (si es persona jurídica deberá suscribirla el representante legal) a través de mensaje en el portal SECOP II)	Si, Presenta documento suscrito por GONZALO ANTONIO MILLAN RUBIO , en calidad de representante legal. Con fecha del 20 de octubre de 2026
Que la MIPYME tiene por lo menos un (1) año de constituida al momento del aviso de la presente convocatoria	SI, fecha de constitución: 22 de enero de 2019



AVISO DE LIMITACIÓN A MIPYMES
SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA
No. CAS-OAJ-MC-0058-2026

CERTIFICACIÓN MIPYME: Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación. Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.	SI Aplica, certificación suscrita por GONZALO ANTONIO MILLAN RUBIO , en calidad de representante legal y, ANA LUDY PEREZ FERNANDEZ , en calidad de Contador Público
Anexa tarjeta profesional del revisor fiscal o Contador Público.	SI, ANA LUDY PEREZ FERNANDEZ (T.P 221118-T)
Anexa certificado de antecedentes vigente del revisor fiscal o Contador Público expedido por la junta central de contadores.	SI, fecha de generación: 05 de Agosto de 2026
PERSONA NATURAL: Certificado de matrícula mercantil expedido por expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación, con fecha de expedición no superior a sesenta (60) días calendario de antelación a la fecha en la cual manifiesta interés.	No Aplica
PERSONA JURÍDICA: Certificado de existencia y representación legal de la empresa expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación, con fecha de expedición no superior a sesenta (60) días calendario de antelación a la fecha en la cual manifiesta interés.	SI Aplica, Fecha de expedición: 13 de octubre de 2026 Código de verificación: 211fJN5VU9
OBJETO SOCIAL: Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar las mipymes, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual	Si Aplica, La entidad realizo la verificación del objeto social de la persona jurídica y pudo constatar que se relaciona con el proceso contractual
Tamaño Empresarial:	PEQUEÑA EMPRESA
Lugar de domicilio	Según los documentos anexados su domicilio es Yopal-Casanare
Manifestación de Mipymes con domicilio en:	MIPYMES territoriales, con domicilio en el Departamento de Casanare
RESULTADO VERIFICACIÓN	CUMPLE



AVISO DE LIMITACIÓN A MIPYMES
SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA
No. CAS-OAJ-MC-0058-2026

NOMBRE Y NIT DE LA MIPYME	3. BLEET MARKETING & PUBLICIDAD NIT. 901413503-4 <i>(20/10/2026 9:13:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)</i>
REQUISITOS	SI/NO/No Aplica
Manifestación de interés de la MIPYME de participar en el Proceso (Los posibles interesados deberán enviar una comunicación por escrito y debidamente suscrita por el oferente (si es persona jurídica deberá suscribirla el representante legal) a través de mensaje en el portal SECOP II)	Si, Documento suscrito por VALENTINA CASTAÑO AGUDELO , en calidad de representante legal, con fecha del 20 de octubre de 2026
Que la MIPYME tiene por lo menos un (1) año de constituida al momento del aviso de la presente convocatoria	SI, fecha de constitución: 22 de septiembre de 2020
CERTIFICACIÓN MIPYME: Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación. Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.	SI Aplica, certificación suscrita por VALENTINA CASTAÑO AGUDELO , en calidad de representante legal y, MONICA ANDREA GONZALEZ CORREDOR , en calidad de Contador Público
Anexa tarjeta profesional del revisor fiscal o Contador Público.	SI, MONICA ANDREA GONZALEZ CORREDOR (T.P 118471-T)
Anexa certificado de antecedentes vigente del revisor fiscal o Contador Público expedido por la junta central de contadores.	SI, fecha de generación: 23 de septiembre de 2026
PERSONA NATURAL: Certificado de matrícula mercantil expedido por expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación, con fecha de expedición no superior a sesenta (60) días calendario de antelación a la fecha en la cual manifiesta interés.	No Aplica
PERSONA JURÍDICA: Certificado de existencia y representación legal de la empresa expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación, con fecha de expedición no superior a sesenta (60) días calendario de antelación a la fecha en la cual manifiesta interés.	SI Aplica, Fecha de expedición: 14 de octubre de 2026 Código de verificación: Dv6Pt4Jq39



AVISO DE LIMITACIÓN A MIPYMES
SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA
No. CAS-OAJ-MC-0058-2026

OBJETO SOCIAL: Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar las mipymes, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual	Si Aplica, La entidad realizó la verificación del objeto social de la persona jurídica y pudo constatar que se relaciona con el proceso contractual
Tamaño Empresarial:	MICROEMPRESA
Lugar de domicilio	Según los documentos anexados su domicilio es Yopal-Casanare
Manifestación de Mipymes con domicilio en:	MIPYMES territoriales, con domicilio en el Municipio de Yopal, Departamento de Casanare
RESULTADO VERIFICACIÓN	CUMPLE
NOMBRE Y NIT DE LA MIPYME	4. VALENTINA CASTAÑO AGUDELO CC. 1053768045 / NIT 1053768045-1 (20/10/2026 10:20:34 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
REQUISITOS	SI/NO/No Aplica
Manifestación de interés de la MIPYME de participar en el Proceso (Los posibles interesados deberán enviar una comunicación por escrito y debidamente suscrita por el oferente (si es persona jurídica deberá suscribirla el representante legal) a través de mensaje en el portal SECOP II)	SI, Presenta de solicitud de limitación suscrita en nombre propio VALENTINA CASTAÑO AGUDELO
Que la MIPYME tiene por lo menos un (1) año de constituida al momento del aviso de la presente convocatoria	SI, fecha de constitución: 14 de junio de 2014
CERTIFICACIÓN MIPYME: Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.	SI, certificación suscrita por VALENTINA CASTAÑO AGUDELO , en calidad de representante legal y, GINNA ROCIO PLAZAS CORREA , en calidad de Contador Público
Anexa tarjeta profesional del revisor fiscal o Contador Público.	SI, GINNA ROCIO PLAZAS CORREA, (T.P 287714-T)
Anexa certificado de antecedentes vigente del revisor fiscal o Contador Público expedido por la junta central de contadores.	SI, fecha de generación: 29 de septiembre de 2026
PERSONA NATURAL: Certificado de matrícula mercantil expedido por expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación, con fecha de expedición no superior a sesenta (60) días calendario de antelación a la fecha en la cual manifiesta interés.	SI Aplica, fecha de expedición: 20 de octubre de 2026 Código de verificación: YgFxKn73HF



AVISO DE LIMITACIÓN A MIPYMES
SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA
No. CAS-OAJ-MC-0058-2026

PERSONA JURÍDICA: Certificado de existencia y representación legal de la empresa expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación, con fecha de expedición no superior a sesenta (60) días calendario de antelación a la fecha en la cual manifiesta interés.	No Aplica
OBJETO SOCIAL: Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar las mipymes, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual	No Aplica
Tamaño Empresarial:	MICROEMPRESA
Lugar de domicilio	Según los documentos anexados su domicilio es Yopal-Casanare
Manifestación de Mipymes con domicilio en:	MIPYMES territoriales, con domicilio Municipio de Yopal, Departamento de Casanare
RESULTADO VERIFICACIÓN	CUMPLE

Que, de acuerdo con lo anterior, la entidad verifica que **SI** se encuentran acreditados la totalidad de los requisitos descritos en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1860 de 2021, dentro de las solicitudes allegadas.

Que, la Entidad Estatal, en ejercicio de sus facultades legales y en especial de lo dispuesto en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1082 de 2015, se permite resolver las cuatro (4) solicitudes de limitación radicadas por los interesados, bajo los lineamientos del Concepto C-201 de 2024 de Colombia Compra Eficiente.

Que, el artículo 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1082 de 2015 otorga a la Entidad Estatal la facultad discrecional de aplicar dicho criterio territorial, y que, en todo caso, en el análisis del sector la entidad evidenció la oferta de proveedores que pueden ofrecer los bienes a adquirir en el Departamento de Casanare. En tal sentido, la administración adopta la decisión de **LIMITAR TERRITORIALMENTE** la convocatoria a las Mipymes que tengan su domicilio principal en el **DEPARTAMENTO DE CASANARE**, con base en las siguientes razones de oportunidad y conveniencia:

- a) El Departamento de Casanare- Municipio de aguazul, constituye el lugar de ejecución de las obligaciones contractuales, por lo que no es conveniente realizar la limitación a mipymes territoriales únicamente municipio de Yopal.
- b) La Entidad busca de forma activa promover el desarrollo regional, la reactivación socioeconómica del Departamento en general y el fortalecimiento del tejido empresarial a través de la destinación estratégica del gasto público.

Dado en Yopal Casanare, a los veintiún (21) días del mes de octubre de 2026.

LINA SOFIA TEATIN CUEVAS
Profesional Contratado
Comité Evaluador

GIGLIOLA MALAVER BOHORQUEZ
Profesional Contratado
Comité Evaluador